

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 23/12/2020, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica la relación nominal de las personas que componen la Junta Central de Contratación. [2020/11379]

El Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, crea la Oficina de Contratación, de la que forma parte la Junta Central de Contratación. El citado decreto ha sido recientemente modificado en virtud del Decreto 78/2020, de 7 de diciembre, afectando, entre otros, al artículo 7. Este precepto configura la Junta Central de Contratación como un órgano colegiado, integrado en la Oficina de Contratación, con funciones de carácter consultivo y de asistencia en materia de contratación pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos y entidades que integran el sector público regional.

El apartado tercero del artículo 7 establece la composición de la Junta Central de Contratación y atribuye a la secretaria general de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la competencia para publicar, mediante resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la relación nominal de las personas a las que corresponde la presidencia, la vicepresidencia, las vocalías permanentes y la secretaria de la Junta Central de Contratación.

En virtud de cuanto antecede, esta secretaria general

Resuelve

Único: Publicar la relación nominal de las personas que componen la Junta Central de Contratación, siendo ésta la siguiente:

- a) Presidenta: D^a Macarena Saiz Ramos. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- b) Vicepresidenta: D^a María Serrano López. Jefa de Área de la Oficina Central de Contratación.
- c) Vocales permanentes:
 - 1º. En representación de las Oficinas Delegadas de Contratación (ODC):
 - D. Luis Figueroa Ruiz, Jefe de Servicio de Presupuestos y Contratación (ODC Presidencia).
 - D. Jorge Gómez Herrera, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio (ODC Consejería de Economía, Empresas y Empleo).
 - D^a Beatriz Fernández Arias, Responsable de Contratación (ODC Consejería de Sanidad).
 - D. Héctor Daniel Álvarez Sobrino. Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio (ODC Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural).
 - D. Patricio Sánchez Castiñeira, Jefe de Servicio de Contratación y AAGG (ODC Consejería de Educación, Cultura y Deportes).
 - D^a Silvia López Martín, Jefa de Servicio de Contratación (ODC Consejería de Fomento).
 - D^a Inmaculada Gonzalez Parrales, Jefa de Servicio de Contratación e Infraestructuras (ODC Consejería de Bienestar Social).
 - D^a M^a del Carmen Martín Sánchez, Jefa de Área de Régimen Jurídico y Contratación (ODC Consejería de Desarrollo Sostenible).
 - D. Esteban Rodríguez Lozano, Jefe de Área de Contratación (ODC Servicio de Salud de Castilla-La Mancha)
 - 2º. En representación de la Oficina Central de Contratación:
 - D^a Lucía Calvo Martín, Jefa de Servicio de los Servicios Especializados.
 - D^a Sagrario Vázquez Fuentes. Jefa de Servicio de Racionalización y Gestión de la contratación centralizada.
 - 3º. En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:
 - D^a Cecilia Álvarez Losa. Letrada Gabinete Jurídico.
 - 4º. En representación de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:
 - D. Antonio Diez Lozano. Interventor Delegado.
- d) Secretaria: D^a Julia Cuerda Blázquez. Jefa de Servicio de Asesoramiento y Normalización de Procedimientos de Contratación.

De conformidad con lo indicado en el artículo 7.3 del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, en casos de vacante, ausencia, o enfermedad, la presidencia será sustituida por la vicepresidencia; las vocalías permanentes por personas funcionarias del grupo A1 que presten servicios en las correspondientes Oficinas Delegadas o en la Oficina Central de Contratación, en el Gabinete Jurídico o en la Intervención General, según cual sea la vocalía a sustituir; la secretaría será sustituida por una persona funcionaria del grupo A1 de la Oficina Central de Contratación, salvo en los casos en que la Junta Central actúe como mesa de contratación, en los que será sustituida por una persona funcionaria del grupo A1 o A2 de la Oficina Central de Contratación.

Toledo, 23 de diciembre de 2020

La Secretaria General de Hacienda
y Administraciones Públicas
MACARENA SÁIZ RAMOS